

Acuerdo 5/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba **la modificación del artículo 25 “costes de personal” de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Universidad de La Laguna**

Acuerdo 5/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del artículo 25 “costes de personal” de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Universidad de La Laguna, en los siguientes términos:

Las retribuciones del personal funcionario, así como interinos y contratados, se ajustarán al marco establecido por la normativa básica estatal, Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como la regulación específica para las universidades públicas canarias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias sin perjuicio de la facultad conferida al Consejo Social por el artículo 55.2 y 69.3 de la L.O.U. y, respetando las limitaciones presupuestarias en cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en todo caso.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias establecerá el importe máximo de costes de personal. Ese importe máximo de costes no incluye los destinados a gastos derivados de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, y complementos retributivos del personal docente e investigador, establecidos al amparo de lo previsto en el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo único de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones del convenio suscrito con el Servicio Canario de Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos no incluyéndose los conceptos enumerados en dicha Ley. El aumento de los mismos requerirá la autorización previa del Gobierno de Canarias.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606018

Código de verificación: ArTl6yeO

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:17